

32NOTA SECRETARIAL.- Popayán, Julio primero (01) de dos mil veinte (2020). Informo a la Señora Juez que en cumplimiento a solicitud de la representante legal de la alimentaria, se procedió a requerir mediante oficio al obligado a fin de que realizara de manera correcta el deposito de la cuota de alimentos por cuanto lo viene realizando bajo código uno (1), pero el oficio remitido ha sido devuelto.

El Secretario,



FELIPE LAME CARVAJAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYÁN**

**REAJUSTE CUOTA DE ALIMENTOS
RAD: 2006-00353-00
DDTE: FRANCY JAZMIN CHANTRE
DDO : HERNAN ALONSO RESTREPO O.**

Popayán, Julio primero (01) de dos mil veinte (2020)

AUTO SUST. No.433

La demandante en el presente asunto, Señora FRANCY JAZMIN CHANTRE, quien actúa en representación de la joven ISABELA RESTREPO, solicitó mediante escrito se oficiara al obligado a fin de que realizara de manera correcta el depósito por concepto de alimentos. Lo anterior por cuanto el demandado viene depositando la referida cuota bajo código uno (1), siendo lo correcto realizarlo bajo código seis (6); en cumplimiento de ello el Juzgado dispuso mediante auto No. 120 de fecha 28/01/2020, oficiar al obligado, por lo que se le comunicó la disposición aludida mediante oficio No 256 de fecha 13/02/2020, el cual ha sido devuelto por cuanto el destinatario (Sr. HERNAN ALONSO RESTREPO ORTIZ) no pertenece al Batallón de Infantería Boyacá, con sede en Pasto Nariño.

Así las cosas deberá colocarse en conocimiento de la demandante, la causal de devolución del oficio referido, para que suministre una nueva dirección donde pueda ser dirigida la comunicación aludida.

Sin más consideraciones, el Juzgado de Familia de Popayán,

RESUELVE:

COLOCAR EN CONOCIMIENTO de la demandante, Señora FRANCY JAZMIN CHANTRE, la causal de devolución del oficio No 256 de fecha 13/02/2020 la cual obra a folio 61 del expediente, a fin de que suministre una nueva dirección donde pueda ser dirigida la comunicación ya citada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'B' and 'S' intertwined, with a horizontal line underneath.

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA

[Auto 429 de 1º/07/2020)

P/Socorro